

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Ángela Torres Mohedas, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 207 de 2010 se ha acordado notificar a doña Mircesa Sofonea la sentencia dictada de fecha 10 de noviembre de 2010, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Ioana Petcu, como autora responsable de una falta de amenazas, a la pena de diez días de multa, a razón de 4 euros diarios.

Aplíquese lo dispuesto en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago de la multa impuesta.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes intervinientes e implicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Mircea Sofonea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Colmenar Viejo, a 21 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.348/11)